



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 15 de octubre de 2010
No. 71

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, POR EL QUE SE DESIGNAN INTEGRANTES DE LA SALA CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3656.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION TERCERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PRESIDENCIA



CIRCULAR NO. 26

Toluca de Lerdo, México, a 14 de octubre de 2010.

CIUDADANO

Con fundamento en los artículos 42 fracción I y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica a usted el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, POR EL QUE SE DESIGNAN INTEGRANTES DE LA SALA CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

CONSIDERANDO

I. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece en su artículo 88 que el ejercicio del Poder Judicial del Estado se deposita, entre otros, en un órgano colegiado denominado Tribunal Superior de Justicia, el cual funcionará en Pleno, Sala Constitucional, Salas Colegiadas y Unitarias Regionales.

El artículo 88 bis del mismo ordenamiento indica el ámbito de competencia que le corresponde a la Sala Constitucional. - -

II. Los artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del Artículo 88 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México señalan: - - - - -

- La Sala Constitucional se integrará por cinco Magistrados del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; - - - - -
- Los Magistrados integrantes de la Sala Constitucional serán designados por el Consejo de la Judicatura, y - - - - -
- La Sala elegirá anualmente, en forma alterna, entre sus miembros un presidente. - - - - -

III. El artículo Segundo Transitorio de la Ley Reglamentaria en cita, señala que el Consejo de la Judicatura dictará los acuerdos generales y demás providencias que sean necesarias para el debido cumplimiento y ejercicio del propio ordenamiento. - - - - -

IV. Las fracciones IV y IV bis del artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado establecen como facultades del Consejo de la Judicatura, entre otras, determinar la adscripción, de acuerdo con las necesidades del servicio, de los magistrados, jueces y personal de los juzgados; y designar de entre los Magistrados que formen parte del Pleno, a los que, en forma temporal, integren la Sala Constitucional. - - - - -

V. El marco constitucional local y legal de actuación de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia precisa que la designación de los integrantes de la Sala Constitucional es una atribución del Consejo de la Judicatura y, que su cargo será temporal, sin que precise un plazo determinado para el ejercicio de dicha encomienda. - - - - -

El artículo 21 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura señala como facultad de este Órgano Colegiado procurar que la adscripción de los magistrados no sea mayor de cinco años en una misma región. - - - - -

Se estima procedente considerar este parámetro y trasladarlo a la designación de los Magistrados que integran la Sala Constitucional, a fin de generar una sana temporalidad en tal cargo y la especialización de los magistrados. - - - - -

No obsta lo anterior, para que en esta ocasión las designaciones se realicen para tres magistrados por dos años y para dos magistrados por cinco años, a fin de generar una sustitución escalonada de la Sala Constitucional. - - - - -

VI. Los Magistrados Gonzalo Antonio Vergara Rojas y María Dolores Ovando Conzuelo, concluyeron en su cargo de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, el veintiocho de junio pasado y por ende, como integrantes de la Sala Constitucional. - - - - -

VII. Considerando que los Magistrados Lic. Joaquín Mendoza Esquivel, M. en D. Alejandro Naime González y Dr. en D. Leobardo Miguel Martínez Soria han integrado la Sala Constitucional desde el trece de octubre de dos mil cuatro, por lo que el doce de octubre pasado, cumplieron 6 años en ese cargo y, atentos a la sana temporalidad y el propósito que establecen las normas de la materia, el Consejo de la Judicatura estima conveniente determinar su sustitución. - - - - -

VIII. En este contexto, al no existir asuntos en trámite ante la Sala Constitucional, el Consejo de la Judicatura en uso de las atribuciones constitucionales y legales señaladas y considerando que como único requisito de elegibilidad se establece, el que las personas designadas sean magistrados del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, así como en atención a la trayectoria profesional de ellos, se designan como integrantes de la Sala Constitucional, por dos y cinco años, a los siguientes Magistrados: - - - - -

MAGISTRADO	PERIODO
• M. en D. Miguel Angel Arteaga Sandoval	Dos años
• Lic. Rigoberto Fernando González Torres	Dos años
• Lic. Sara Deyanira Pérez Olivares	Dos años
• Lic. Miguel Bautista Nava	Cinco años
• M. en D. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar	Cinco años

IX. En consecuencia, con fundamento en los artículos 88 y 88 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 4 y segundo transitorio de la Ley Reglamentaria del Artículo 88 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 63, fracciones IV, IV bis y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura del Estado emite el siguiente: - - - - -

ACUERDO

PRIMERA. Se designan como integrantes de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia, por periodos de dos y cinco años, a favor de los siguientes Magistrados del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado:

MAGISTRADO	PERIODO
• M. en D. Miguel Angel Arteaga Sandoval	Dos años
• Lic. Rigoberto Fernando González Torres	Dos años
• Lic. Sara Deyanira Pérez Olivares	Dos años
• Lic. Miguel Bautista Nava	Cinco años
• M. en D. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar	Cinco años

SEGUNDA. Las designaciones surtirán efecto a partir del dieciséis de octubre de dos mil diez y concluirán el quince de octubre de dos mil doce y quince de octubre de dos mil quince; por única ocasión se nombran en forma escalonada.

TERCERA. En caso de que algún integrante de la Sala Constitucional, por cualquier motivo, deje de ser Magistrado del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, se designará quién lo sustituya.

CUARTA. Expídenseles el nombramiento respectivo a los Magistrados que han sido designados como integrantes de la Sala Constitucional.

QUINTA. Los Magistrados Lic. Joaquín Mendoza Esquivel, M. en D. Alejandro Naime González y Dr. en D. Leobardo Miguel Martínez Soria terminarán su comisión como integrantes de la Sala Constitucional, el quince de octubre de dos mil diez, lo que deberá comunicárseles para los efectos legales a que haya lugar.

SEXTA. Por ser de interés general, publíquese este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, en el Boletín Judicial y en la página de internet institucional.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura en Sesión de fecha trece de octubre del dos mil diez, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado José Antonio Pinal Mora, que da fe. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que hubiera lugar. -----

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

M. en D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
(RUBRICA).

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA
(RUBRICA).

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

Exp. 20093/201/10, AMELIA VILLAGRAN CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Tienda Calixpa", ubicado en Cuanalan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 40.00 m con carretera; al sur: 40.00 m con María Concepción Carreón Villagrán; al oriente: 15.00 m con Margarita Rodríguez M.; al poniente: 15.00 m con calle Constituyentes. Con una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de agosto año 2010.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.

3656.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 21509/205/10, JOSE DIEGO MEDINA MURILLO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Nopalyehualtitla", ubicado en calle Cerrada de Guadalupe Rivero No. 14, Granjas Familiares, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Cda. Guadalupe Rivero; al sur: 10.00 m con Abel Grimaldo hoy otro propietario; al oriente: 20.00 m con Juan Medina Murillo; al poniente: 20.00 m con Felipe Jiménez Estrada. Con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de agosto año 2010.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.

3656.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 10062/24/10, RAFAEL FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Tlaltelco", ubicado el Barrio de San Juan

Evangelista, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.25 m con Marcelo González Islas; al sur: 17.00 m con Marcelo González Islas; al oriente: 10.00 m con Marcelo González Islas; poniente: 10.00 m con calle s/n nombre. Con una superficie aproximada de 160.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de agosto año 2010.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.
3656.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 19703/186/10, MODESTO GARCIA GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en calle Bella Vista s/n, San Andrés, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 55.09 m con calle Bella Vista; al sur: 12.58 m con propiedad privada y 46.80 m con Cda. Bella Vista; al oriente: 00.95 m con Cerrada Bella Vista; al poniente: 30.35 m con calle Cancún. Con una superficie aproximada de 844.27 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de agosto año 2010.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.
3656.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 20053/189/10, IVAN ISRAEL GONZALEZ ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en calle Loma Grande, Mz. 1, Lt. 11, Col. Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.34 m con calle Loma Grande; al sur: 13.34 m con Lt. 3; al oriente: 15.00 m con Lt. 10; al poniente: 15.00 m con Lt. 12. Con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de agosto año 2010.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.
3656.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 19701/185/10, JULIANA FLORA GARRIDO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en calle Bella Vista, Lt. 13, Col. San Andrés, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.50 m con Pilar de Martínez; al sur: 14.50 m con calle Bella Vista; al oriente: 9.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.50 m con calle Encino. Con una superficie aproximada de 123.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de agosto año 2010.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.
3656.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 18151/239/10, ANGEL AVILA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Acuitlapilco", ubicado en Ciudad Alegre, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Fuente de Juventud; al sur: 14.00 m con propiedad privada, Elvira Torres Moreno; al

oriente: 21.80 m con Lt. 6, Imelda Rosa Correa Díaz; al poniente: 21.80 m con Lt. 4, Leticia Correa Díaz. Con una superficie aproximada de 305.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de agosto año 2010.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.
3656.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 19688/193/10, FILIBERTO GALLEGOS ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Ahuehuetilla", ubicado en Cda. 20 de Noviembre No. 30, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.80 m con Pablo Gallegos Acosta, 9.60 m con Pablo Gallegos Acosta, 3.00 m con servidumbre paso; al sur: no tiene medida; al oriente: 23.10 m con Roberto Herrera Jiménez, actualmente Judith Jiménez Herrera; al poniente: 23.10 m con Miguel Flores Venegas. Con una superficie aproximada de 224.07 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de agosto año 2010.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.
3656.-15, 20 y 25 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 676/99/2010, SALVADOR BUENO RENDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Zaragoza No. 30, Colonia Independencia, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 18.19 m colinda con J. Guadalupe Castañeda Colín, al sur: en 18.20 m colinda con calle Zaragoza, al este: en 12.05 m colinda con Jerónimo Hernández Garduño, al oeste: en 12.02 m colinda con J. Guadalupe Castañeda Colín. Con una superficie de 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 08 de septiembre del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.
3656.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 685/100/2010, MA. DEL PILAR MONDRAGON POLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Minas s/n, Colonia Peñascos de Dios, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 31.57 m colinda con Jaime Antonio Chávez Dorantes, al sur: en 28.32 m colinda con Rafael Mondragón Colín, al oriente: en 11.75 m colinda con Filiberto Mondragón Polo, al poniente: en 11.80 m colinda con calle Prolongación Tomás García. Con una superficie de 843.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 08 de septiembre del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.
3656.-15, 20 y 25 octubre.